

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

12 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

## Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

## Conclusiones del primer período de sesiones y recomendaciones para el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio

### Documento de trabajo presentado por Francia

#### Introducción

1. Los Países Bajos presidieron el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebró del 2 al 12 de mayo de 2017 en Viena. En calidad de Presidencia, los Países Bajos consideran que el primer período de sesiones del Comité fue, en general, constructivo y sentó las bases para un ciclo de examen productivo previo a la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2020. Un total de 114 Estados partes participaron en los trabajos de las 16 reuniones del Comité, y se presentaron 40 documentos de trabajo. Además, la Presidencia celebró consultas con más de 100 Estados partes en diversas reuniones, así como en las sesiones regionales de divulgación, en los meses previos al período de sesiones.

2. El presente documento de trabajo tiene por objeto contribuir a mejorar la interconectividad entre los períodos de sesiones del Comité Preparatorio haciendo hincapié en esferas de convergencia de opiniones en el resumen fáctico de la Presidencia del primer período de sesiones (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.40) y transmitiendo recomendaciones sustantivas a la Presidencia del segundo período de sesiones del Comité para que este las examine, con miras a cumplir su mandato encomendado en el párrafo 4 de la primera decisión de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

3. La Presidencia del primer período de sesiones del Comité presentó dos documentos. El primero fue el mencionado resumen fáctico de los procesos seguidos en el primer período de sesiones y de las diferentes posturas de los Estados partes. El objetivo de este resumen es ofrecer un panorama amplio de los debates relacionados con el Tratado, incorporando tantos puntos de vista como sea posible, como base para el debate posterior. En algunas cuestiones, las posturas de los Estados partes estaban muy alejadas; en otras, se percibía una convergencia de opiniones.

4. El segundo documento, titulado “Hacia 2020: reflexiones del Presidente del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio” (NPT/CONF.2020/PC.I/14),



incluye ocho observaciones expresadas de las que tomó nota el Presidente en los debates mantenidos en el período de sesiones. Los Países Bajos consideran que estas observaciones reflejan opiniones básicas en torno al Tratado y su ciclo de examen que sus Estados partes parecen compartir. Los ocho puntos abordados son los siguientes:

1. El Tratado sobre la No Proliferación sigue teniendo una importancia fundamental para los Estados partes, que han reafirmado su compromiso con el Tratado y la aplicación de sus disposiciones.

2. El Tratado contiene objetivos comunes compartidos. Pese a los desacuerdos sobre su ritmo de aplicación, se considera que los progresos logrados por lo que se refiere al desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos constituyen elementos que se favorecen, refuerzan y equilibran mutuamente.

3. El Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares. Como tal, es una parte esencial del sistema de seguridad colectiva moderno. Las dificultades geopolíticas actuales ponen de relieve la importante función del Tratado y la necesidad de mantenerlo y reforzarlo.

4. El Tratado nos ayuda a reducir las tensiones y fomentar la confianza entre los Estados y, por tanto, contribuye a lograr un mundo más seguro y pacífico. Como se refleja en su preámbulo, el Tratado tiene por objeto salvaguardar a sus Estados partes y a sus pueblos de la devastación de un conflicto nuclear.

5. El Tratado es fundamental para nuestros esfuerzos jurídicos y políticos en materia de no proliferación y desarme, que forman parte de un proceso continuo sustentado en el ciclo de examen del Tratado. El Tratado combina un alcance casi universal con un marco jurídicamente vinculante.

6. Es importante que mantengamos un diálogo abierto, inclusivo y transparente en las reuniones de la Conferencia de Examen y del Comité Preparatorio. Debemos esforzarnos por hacer estas reuniones tan eficaces y eficientes como sea posible, en particular aprovechando al máximo la continuidad entre ellas.

7. Por tanto, debemos velar por que la vitalidad y la integridad del Tratado se mantengan intactas y seguir trabajando para lograr su universalización.

8. Con miras al 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado, que se celebrará en 2020, debemos esforzarnos por detectar las esferas en que es posible el progreso, cooperar para avanzar y tratar de lograr la avenencia cuando sea necesario.

5. Muchos Estados partes, así como expertos independientes, han destacado la necesidad de aumentar la eficacia y la eficiencia de los métodos de trabajo del Tratado. Es necesario mejorar la interconectividad entre los períodos de sesiones consecutivos del Comité Preparatorio y entre el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen, a fin de generar más aportaciones sustantivas para la Conferencia de Examen y evitar toda repetición innecesaria de declaraciones y debates.

6. El presente documento de trabajo tiene por objeto contribuir al logro de estos objetivos. Es importante que los participantes en los tres períodos de sesiones consecutivos del Comité Preparatorio trabajen para obtener resultados o conclusiones sustantivos en los ámbitos en que sea posible, y que el presente período de sesiones contribuya a la consecución de este objetivo en la mayor medida posible. Esto podría reducir la carga y la presión sobre la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como contribuir a centrar los debates en resultados tangibles.

7. No obstante, los Estados partes no deben evitar los debates sobre temas que causan mayor división si el ciclo de examen del Tratado sigue siendo pertinente. Tampoco debe permitirse que tales temas “echen a perder” los progresos que podrían realizarse en otras cuestiones planteadas ante el Comité Preparatorio o interfieran en ellos.

### **Resumen fáctico de la Presidencia del primer período de sesiones del Comité Preparatorio**

#### *Consideraciones generales*

8. A pesar de las diferencias de opinión entre los Estados partes, es importante no perder de vista los intereses comunes que comparten todos los Estados en el ámbito del Tratado. Los cinco primeros párrafos del resumen fáctico de la Presidencia del primer período de sesiones del Comité Preparatorio ponen de manifiesto un amplio consenso entre los Estados partes respecto a la función del Tratado y su aplicación, también en lo que respecta a lo siguiente: los documentos finales de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y las Conferencias de Examen de 2000 y 2010; las perspectivas sobre la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; y la importancia de conseguir la adhesión universal al Tratado.

9. En el párrafo 6 del resumen se menciona la medida 22 del plan de acción de 2010 sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Durante el primer período de sesiones, muchos Estados partes hicieron referencia a la importancia de las transferencias de conocimientos, el desarrollo de la capacidad y la promoción del pensamiento crítico. En el párrafo 7, se indica que “los Estados partes resaltaron la importancia de promover la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de las mujeres y los hombres en el proceso de la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear”. En el período de sesiones hubo un alto grado de convergencia de opiniones tanto sobre la cuestión de la educación como sobre el papel del género en relación con el desarme nuclear y la no proliferación.

#### *Métodos de trabajo*

10. En los párrafos 134 a 136 del resumen se señala lo siguiente:

Los Estados partes reafirmaron la finalidad del proceso de examen descrita en las decisiones pertinentes de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y la Conferencia de Examen de 2000. Los Estados partes intercambiaron opiniones sobre una serie de propuestas concretas, entre ellas: aumentar la interactividad de los debates; aumentar la rendición de cuentas mediante la transparencia y la presentación de informes; aumentar la participación de las mujeres en las delegaciones; habilitar al Comité Preparatorio para adoptar decisiones sustantivas; trabajar sobre la base de un texto de propuestas a fin de que los progresos logrados en cada período de sesiones del Comité Preparatorio continuaran en el siguiente; asegurar la administración eficaz del tiempo; y revisar los temas examinados por los órganos subsidiarios. Se reconoció también la necesidad de asegurar la eficiencia, la eficacia, la coordinación y la continuidad a lo largo del ciclo de examen. En ese contexto, se propugnó, entre otras cosas, que las Presidencias de la Conferencia de Examen y del Comité Preparatorio se designaran en una fecha temprana, se alentara a los Presidentes anteriores y actuales a estar disponibles para celebrar consultas con los Presidentes entrantes acerca de cuestiones prácticas relacionadas con sus funciones, y se mantuvieran las labores de divulgación y la práctica de celebrar diálogos regionales antes de cada período de sesiones.

11. El ciclo de examen del Tratado desempeña una función importante. El Tratado evoluciona y se desarrolla, como régimen vivo que es, lo que exige un mantenimiento y fortalecimiento constantes para que siga siendo pertinente, se adapte a las circunstancias cambiantes y haga frente a los nuevos desafíos. El proceso de examen sirve para canalizar estos procesos. No obstante, la gran mayoría de los expertos y agentes consultados señalaron la falta de eficacia y eficiencia en los métodos de trabajo del mecanismo de examen del Tratado. Aun así, es difícil traducir este consenso emergente en una acción política en las reuniones del ciclo de examen.

12. Las Presidencias de esas reuniones deben colaborar estrechamente para poner de relieve la importancia de este tema y el hecho de que la mejora de los métodos de trabajo facilita, y no sustituye, un avance sustantivo. La cooperación entre Presidencias es importante, asimismo, para evitar la duplicación del trabajo y lograr un ciclo de examen más eficiente. En este sentido, es necesario designar a las Presidencias para las reuniones de 2019 y 2020 tan pronto como sea posible.

13. Es fundamental ampliar y fortalecer el sentido de propiedad del Tratado como instrumento para la seguridad mundial que beneficia a todos sus miembros. Es preciso que las Presidencias desempeñen su labor de forma transparente e inclusiva. El mecanismo consistente en un programa de reuniones regionales de divulgación facilita y aumenta la transparencia y la inclusividad, y por tanto refuerza el sentido de propiedad del régimen del Tratado. Esto supone, entre otras cosas, no adoptar decisiones en grupos pequeños, tener en cuenta la aportación regional y estar dispuestos a celebrar debates bilaterales con todos los Estados partes.

#### *Desarme*

14. En lo que respecta al desarme, en el párrafo 8 del resumen se señala lo siguiente:

Los Estados partes reafirmaron su compromiso con la aplicación plena y efectiva del artículo VI del Tratado. Se recordó que los Estados partes se habían comprometido a aplicar políticas que fueran totalmente compatibles con el Tratado y a contribuir a lograr un mundo sin armas nucleares. En ese contexto, se propugnó que los Estados partes utilizaran el ciclo de examen en curso a fin de determinar, elaborar y negociar medidas eficaces para conseguir la aplicación plena del artículo VI.

15. El párrafo 13 del resumen da cuenta de los fuertes vínculos que se forjaron en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio entre el desarme, la paz, la seguridad, la estabilidad y el fomento de la confianza a nivel internacional. Es importante tener en cuenta los avances en este contexto más amplio en los debates de los próximos períodos de sesiones del Comité. El resumen también refleja el carácter complementario del desarme y la no proliferación. En el primer período de sesiones se expresó preocupación porque la posesión continuada de armas nucleares podía impulsar la proliferación; al mismo tiempo, se consideró que las garantías de no proliferación sólidas eran esenciales a fin de crear las condiciones necesarias para promover el desarme nuclear.

16. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, los Estados partes acogieron con agrado las medidas adoptadas para aplicar el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START). Reconocieron también el valor del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance, expresando preocupación por cuestiones relativas a la aplicación de ese Tratado y pidieron que se intentara preservar su viabilidad y resolver los problemas de aplicación de conformidad con

sus disposiciones, en particular por conducto de su Comisión Especial de Verificación.

17. Se examinaron varios tratados, instrumentos e iniciativas en el contexto de la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, incluidas la ratificación y la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y los avances en la esfera de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. En particular, hubo un alto grado de convergencia de opiniones entre los Estados partes respecto al papel de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el desarrollo del Sistema Internacional de Vigilancia, la transparencia y la presentación de informes, así como la importancia que revisten las iniciativas de verificación del desarme nuclear.

18. El resumen reflejó un primer paso en el debate entre los Estados partes sobre las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Desde entonces, se han completado las negociaciones en torno al instrumento y se ha aprobado un texto definitivo. Es importante que se debatan las cuestiones que suscitan preocupación relacionadas con los efectos que ese instrumento puede tener en el Tratado sobre la No Proliferación y su ciclo de examen. Ello requiere adoptar un enfoque adecuado y pragmático en los debates al respecto en los restantes períodos de sesiones del Comité Preparatorio.

#### *La no proliferación y cuestiones regionales*

19. En lo que respecta al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en el resumen se señala lo siguiente:

Los Estados partes reafirmaron su respaldo a la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y recordaron que las Conferencias de Examen de 2000 y 2010 habían afirmado sus propósitos y objetivos. Asimismo, afirmaron que dicha resolución, patrocinada por los Estados depositarios del Tratado, seguiría vigente hasta que se lograran esos propósitos y objetivos, y que era un elemento esencial de los resultados de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y de la base sobre la que, en 1995, el Tratado se había prorrogado indefinidamente sin proceder a votación. Los Estados partes recordaron su decisión de adoptar, de forma individual y colectiva, todas las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación de la resolución.

Los párrafos 96 a 101 del resumen podrían constituir el punto de partida para los debates sobre esta cuestión en los restantes períodos de sesiones del Comité Preparatorio.

20. En cuanto a las cuestiones relativas a la no proliferación, en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio se examinó el establecimiento del Plan de Acción Integral Conjunto. Muchos Estados partes celebraron su aplicación en curso. En el párrafo 102 del resumen se observa que “los Estados partes recalcaron la función fundamental desempeñada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a la hora de verificar y vigilar que la República Islámica del Irán cumpliera los compromisos asumidos con arreglo al Plan respecto de la energía nuclear”.

21. Hubo acuerdo general sobre la amenaza de proliferación que representa la República Popular Democrática de Corea. En el resumen se señala lo siguiente:

Los Estados partes condenaron en los términos más enérgicos los cinco ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea,

incluidos los realizados el 6 de enero y el 9 de septiembre de 2016, y los reiterados lanzamientos de misiles balísticos contraviniendo e ignorando en forma flagrante las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los Estados partes instaron enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea a abstenerse de realizar nuevos ensayos nucleares y lanzamientos que utilizaran tecnología de misiles balísticos, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, y a renunciar a su política de construcción de sus fuerzas nucleares, que menoscababa el régimen mundial de no proliferación.

22. Los Estados partes en general estuvieron de acuerdo en cuestiones más amplias relacionadas con la no proliferación, como la función, el desarrollo y la aplicación de salvaguardias nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica, la importancia de la labor de dicho Organismo en materia de seguridad física nuclear y la necesidad de velar por que las exportaciones relacionadas con el ámbito nuclear no contribuyan directa o indirectamente a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y por que esas exportaciones se ajusten plenamente a los objetivos y propósitos establecidos en el Tratado, en particular en los artículos I, II y III, así como a la decisión relativa a los principios y objetivos para la no proliferación y el desarme nucleares adoptada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

#### *Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos*

23. También hubo una amplia convergencia de opiniones sobre cuestiones relacionadas con el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Esto debe permitir al Comité Preparatorio seguir nutriendo los debates en este ámbito. Por ejemplo, es importante que los Estados partes amplíen su alcance más allá de las personas que trabajan en el ámbito nuclear e informen a los profesionales del desarrollo internacional acerca de las contribuciones que la energía nuclear puede aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las aplicaciones nucleares desempeñan un papel esencial en esferas como la salud humana, la gestión de los recursos hídricos, la agricultura, la inocuidad alimentaria y la nutrición, la energía y la protección del medio ambiente.

#### **Recomendaciones**

24. Teniendo en cuenta todo lo anterior, los Países Bajos, conforme a su autoridad en calidad de Presidencia del primer período de sesiones del Comité Preparatorio, presentan las siguientes recomendaciones para que el Comité las examine en los preparativos para la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

25. Los Países Bajos recomiendan que el Comité Preparatorio:

a) Describa más detalladamente un punto de partida compartido y un marco común de referencia, para los debates en el ciclo de examen en curso, basándose en los ocho puntos del documento titulado “Hacia 2020: reflexiones del Presidente del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio” (NPT/CONF.2020/PC.I/14);

b) Reafirme los compromisos contraídos en virtud del Tratado sobre la No Proliferación, que se recogen en los párrafos 1 a 5 del resumen fáctico de la Presidencia del primer período de sesiones del Comité Preparatorio;

c) Fomente el debate sobre la educación, el género y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tomando como punto de partida los párrafos pertinentes del resumen;

- d) Considere nuevas ideas y proponga medidas para mejorar los resultados de las reuniones del ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación perfeccionando sus métodos de trabajo, sirviéndose de los debates celebrados durante el primer período de sesiones del Comité, de los que se da cuenta en el resumen de la Presidencia, como base sobre la que deliberar;
- e) Ponga de relieve la importancia de designar tan pronto como sea posible a las Presidencias para las reuniones de 2019 y 2020 y estudie además ideas para aumentar la continuidad y la cooperación entre Presidencias;
- f) Evalúe cómo pueden contribuir los enfoques, las conferencias, los instrumentos, las iniciativas y las organizaciones a escala regional a promover la aplicación del Tratado;
- g) Reafirme su compromiso con la aplicación plena y efectiva del artículo VI del Tratado, recuerde el compromiso de todos los Estados poseedores de armas nucleares de realizar nuevos esfuerzos para reducir y en última instancia eliminar sus arsenales nucleares, y reafirme la importancia de la continuidad en el cumplimiento de los acuerdos bilaterales de control de armamentos entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia;
- h) Desarrolle la relación entre el desarme nuclear, la no proliferación y la paz, la seguridad y la estabilidad a nivel internacional, y examine la aportación de las medidas de reducción de los riesgos y la función del diálogo estratégico por la estabilidad;
- i) Impulse el debate en torno a la transparencia, la presentación de informes y la verificación del desarme nuclear, posiblemente a través de grupos de especialistas, actos paralelos o debates de expertos;
- j) Aliente la prudencia pragmática y la contención recíproca a la hora de deliberar en torno al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, reconozca que tal debate no implica necesariamente respaldar dicho tratado o las normas que de él se derivan, y haga hincapié en que el Tratado sobre la No Proliferación sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares;
- k) Examine las cuestiones regionales, entre ellas el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y las amenazas de proliferación, tomando como punto de partida los párrafos pertinentes del resumen;
- l) Reafirme lo dispuesto en los párrafos correspondientes del resumen sobre las cuestiones estructurales relativas a la no proliferación y, cuando sea posible, busque oportunidades para promover el debate sobre cuestiones tales como la función y el desarrollo de salvaguardias nucleares y las consecuencias de retirarse del Tratado.
-